

Tipo Norma	:Decreto 147
Fecha Publicación	:12-01-2005
Fecha Promulgación	:15-11-2004
Organismo	:MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Título	:MODIFICA DECRETO N° 12 DE 1997, QUE CREA EL CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO
Tipo Version	:Unica De : 12-01-2005
Inicio Vigencia	:12-01-2005
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=234599&idVersion=2005-01-12&idParte

MODIFICA DECRETO N° 12 DE 1997, QUE CREA EL CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 147.- Santiago, 15 de noviembre de 2004.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; el DS N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría General de Gobierno, y sus modificaciones posteriores; los decretos N° 1.879 de 1998 y N° 496 de 2001, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y su Anexo, respectivamente;

Considerando: La necesidad de adecuar las funciones y composición del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno a las nuevas exigencias internacionales en materia de corrupción,

D e c r e t o :

Modifíquese el decreto supremo N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el siguiente sentido:

1) Intercálase a continuación de la letra i) del artículo 2°, los siguientes literales nuevos, pasando la actual letra j) a ser la letra q):

"j) Elaborar y proponer al Presidente de la República, políticas y planes públicos para la promoción, fortalecimiento y resguardo de la probidad y transparencia de la función pública y para la prevención de la corrupción.

k) Actuar como colaborador del Presidente de la República en la implementación y ejecución de las políticas señaladas en la letra anterior y servir de instancia de coordinación para dicha tarea, entre los diferentes Ministerios y demás organismos de la Administración.

l) Conocer y evaluar normas internas, mecanismos institucionales y normas internacionales concernientes a la probidad, transparencia y prevención de corrupción, y efectuar el seguimiento de iniciativas legales y administrativas en estas materias.

m) Estudiar y analizar los resultados obtenidos y las proyecciones y obstáculos identificados en la aplicación de las políticas de probidad y transparencia y de prevención de la corrupción, emanados de las auditorías y otras acciones desarrolladas por los órganos de la Administración del Estado, e informar de ello al Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado.

n) Estudiar, analizar y recomendar acciones y medidas tendientes a promover la probidad y transparencia de la función pública, y a reducir los índices de corrupción que se detecten en dicho ámbito.

ñ) Proporcionar asesoría y orientación para la adecuada implementación, desarrollo y mantención de un sistema gubernamental de control de la probidad pública y transparencia, diseñando y proponiendo instrumentos y normas técnicas adecuadas a dicha finalidad.

o) Someter a la consideración del Presidente de la República, estudios, iniciativas legales, reglamentarias, administrativas y/o proposiciones de otra naturaleza, para promover la probidad y la transparencia pública, y para prevenir y sancionar la corrupción.

p) Recomendar políticas, planes, programas, metodologías e instrumentos técnicos en materia de control y auditoría interna destinados a prevenir y minimizar los riesgos de desviación en la gestión de los órganos de la Administración del Estado."

2) Agrégase al artículo 4° los siguientes numerales nuevos, como integrantes del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno:

- "10) Jaime Arellano Quintana.
- 11) Carlos Mladinic Alonso.
- 12) Carlos Portales Cifuentes."

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Eduardo Dockendorff Vallejos, Ministro Secretario General de la Presidencia.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Egaña Baraona, Subsecretario General de la Presidencia.